

La Secretaría de la Juventud y la Secretaría de Finanzas por medio de la Dirección de Gobierno Digital e Innovación de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, ambas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 19 fracciones II y XIV, 22 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3 fracción III inciso c, 71 fracción III, 72 fracción XVIII, 83 y 84 fracciones VII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 5, 6 fracción II, 8, 9 y 10 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro; 2, 3 y 13 fracciones III, VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Juventud, y

CONSIDERANDO

1. Que, en fecha 18 (dieciocho) de junio de 2026 (dos mil veintiséis) se publicó en la página web oficial de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (en adelante, SEJUVE) la Convocatoria "Contigo Querétaro Digital te Lleva al Espacio 2026" (en adelante, "Convocatoria"), la cual tiene como objetivo, impulsar el desarrollo de juventudes queretanas con formación en disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), mediante su participación en el programa denominado "International Air & Space Program", fortaleciendo sus competencias científicas, tecnológicas y de trabajo colaborativo con visión global a través de una experiencia formativa internacional de alto nivel en el ámbito aeroespacial.
2. Que, conforme a lo establecido en las bases de la "Convocatoria", durante la Tercera Etapa: Evaluación Inicial, el Jurado Calificador evaluó los ensayos y videos presentados por las personas participantes a través de la rúbrica de evaluación correspondiente, posteriormente, la Instancia Ejecutora con base en el puntaje total obtenido de la sumatoria de las rúbricas de evaluación de cada persona, seleccionó a 25 (veinticinco) personas con los puntajes más altos, con el objetivo de que participarán en la Cuarta Etapa: Entrevista Presencial.
3. Que, en la Cuarta Etapa: Entrevista Presencial, las 25 (veinticinco) personas seleccionadas, participarían en una entrevista, en la cual serían evaluadas por el Jurado Calificador y posteriormente, la Instancia Ejecutora seleccionaría hasta 09 (nueve) personas para ser consideradas como ganadoras de la "Convocatoria", previa validación del Comité Técnico de Validación.
4. Que, en fecha 13 (trece) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), la Dirección de Gobierno Digital e Innovación de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Finanzas, remitió un correo electrónico a la Instancia Ejecutora, mediante el cual, propone la modificación de la "Convocatoria" consistente en ampliar de 25 (veinticinco) a 40 (cuarenta) personas participantes en la Cuarta Etapa: Entrevista Presencial y, en su caso, incrementar de 09 (nueve) a 35 (treinta y cinco) personas ganadoras de la "Convocatoria".
5. Que, derivado de las gestiones administrativas realizadas por las dependencias que emiten la "Convocatoria", existen las condiciones institucionales necesarias para ampliar el número máximo de personas ganadoras.

6. Que, la ampliación referida permitirá incrementar de 09 (nueve) a 35 (treinta y cinco) el número máximo de personas ganadoras de la "Convocatoria", fortaleciendo el cumplimiento de su objeto y maximizando su impacto, acercando a las juventudes queretanas al universo de la ingeniería aeroespacial, la ciencia aplicada y la innovación tecnológica global, contribuyendo así a la formación de una nueva generación de personas líderes con visión científica, técnica y humanista, a fin de tener un Querétaro más digital e innovador.
7. Que, en congruencia con el incremento del número máximo de personas ganadoras, resulta necesario ampliar de 25 (veinticinco) a 40 (cuarenta) el número máximo de personas que podrán participar en la Cuarta Etapa: Entrevista Presencial, permitiendo realizar un proceso de selección más amplio y equitativo.
8. Que, para instrumentar la ampliación señalada, resulta necesario modificar las bases de la "Convocatoria" relacionadas con el número máximo de personas que podrán participar en la Cuarta Etapa: Entrevista Presencial, el número máximo de personas ganadoras a quienes les será otorgado el premio correspondiente.
9. Que, de conformidad con lo dispuesto en la base 6, apartado 1, de la "Convocatoria", la Instancia Ejecutora ejerció la facultad prevista en el inciso b, consistente en proponer al Comité Técnico de Validación las modificaciones que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de la misma.
10. Que, de conformidad con lo establecido la base 6, apartado 2, facultad a, de la "Convocatoria", el Comité Técnico de Validación cuenta con la facultad de interpretar las bases de la "Convocatoria", así como autorizar modificaciones a las mismas. En ejercicio de dicha facultad y atendiendo las circunstancias señaladas en los considerandos anteriores, en fecha 13 (trece) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), el citado órgano colegiado celebró la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Validación de la Convocatoria "Contigo Querétaro Digital te Lleva al Espacio 2026", en la cual, **autorizó la modificación de las bases de la "Convocatoria", exclusivamente respecto del incremento del número de personas que participarán en la Cuarta Etapa: Entrevista presencial y el número máximo de personas ganadoras que recibirán el premio correspondiente**, determinación que quedó formalmente asentada en el acta respectiva.

En atención a lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA "CONTIGO QUERÉTARO DIGITAL TE LLEVA AL ESPACIO 2026"

Artículo Primero. Se modifica la Convocatoria "Contigo Querétaro Digital te Lleva al Espacio 2026", respecto de la ampliación del número de personas que podrán participar en la Cuarta Etapa: Entrevista Presencial, así como el número máximo de personas ganadoras que recibirán el premio correspondiente.

Para tal efecto, se reforman la base 3. "ETAPAS", en específico la Tercera Etapa: Evaluación Inicial y a la Cuarta Etapa: Entrevista Presencial; la base 4. "PREMIOS"; y la base 6. "ÓRGANOS DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA", apartado 1. "Instancia Ejecutora", facultad e, para quedar como sigue:

3. ETAPAS

...

TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN INICIAL

...

La Instancia Ejecutora con base en el puntaje total obtenido de la sumatoria de las "Rúbricas de evaluación" de cada persona, seleccionará **hasta 40 (cuarenta)** personas con los puntajes más altos.

...

CUARTA ETAPA: ENTREVISTA PRESENCIAL

...

La Instancia Ejecutora con base en el puntaje total obtenido de la sumatoria de las "Rúbricas de evaluación" de cada persona, seleccionará **hasta 35 (treinta y cinco)** personas con el puntaje más alto y notificará sobre dicha selección al Comité Técnico de Validación, para que emita en su caso, la validación correspondiente.

Las hasta **35 (treinta y cinco)** personas seleccionadas y validadas por el Comité Técnico de Validación serán consideradas ganadoras de la presente convocatoria, en consecuencia, la Instancia Ejecutora notificará sobre dicha determinación a las personas ganadoras mediante el correo electrónico registrado en el "**FORMULARIO DE REGISTRO**".

4. PREMIOS

Las **hasta 35 (treinta y cinco)** personas ganadoras de la presente convocatoria serán acreedoras a un **apoyo económico único y directo**, por una cantidad estimada de **\$88,500.00 (ochenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, misma que está sujeta a modificación y a la suficiencia presupuestal con que se cuente, otorgado por "**LA SEJUVE**" y la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que deberá ser destinado para cubrir los costos de participación en el "**IASP**", debiendo en su momento, presentar la evidencia que en su momento le solicité la Instancia Ejecutora de la participación, la cual se tiene programada a celebrarse del **08 (ocho) al 14 (catorce) de noviembre de 2026 (dos mil veintiséis)**, en la ciudad de **Houston, Texas, Estados Unidos**, contemplando los siguientes conceptos:

...

6. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. Instancia Ejecutora. ...

Facultades: ...

...

- e. En la Tercera Etapa: Evaluación Inicial, seleccionar a las hasta **40 (cuarenta)** personas participantes con los puntajes más altos con base en el puntaje total obtenido de la sumatoria de las "Rúbricas de evaluación".

...

Artículo Segundo. Las disposiciones de la Convocatoria "Contigo Querétaro Digital te Lleva al Espacio 2026" publicada en la página oficial de la SEJUVE en fecha 18 (dieciocho) de junio de 2026 (dos mil veintiséis), que no sean objeto de modificación mediante el presente Acuerdo, conservarán su validez y continuarán surtiendo plenamente sus efectos.

Artículo Tercero. Las actuaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, relacionadas con la evaluación, selección y validación de las 25 (veinticinco) personas participantes que obtuvieron los puntajes más altos durante la Tercera Etapa: Evaluación Inicial, conservarán plenamente sus efectos.

La Instancia Ejecutora realizará las actuaciones necesarias para seleccionar, conforme a los resultados obtenidos en las rúbricas de evaluación aplicadas por el Jurado Calificador durante la Tercera Etapa: Evaluación Inicial, hasta 15 (quince) personas participantes adicionales.

La relación de las personas participantes adicionales deberá someterse a la validación del Comité Técnico de Validación, a efecto de integrar, conjuntamente con las 25 (veinticinco) personas previamente seleccionadas y validadas, el listado total de hasta 40 (cuarenta) personas que avancen a la Cuarta Etapa: Entrevista Presencial.

Artículos transitorios

Primero. Publíquese el presente Acuerdo en la página web y/o redes sociales oficiales de la SEJUVE.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página web y/o redes sociales oficiales de la SEJUVE.

Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el día 14 (catorce) de agosto del año 2026 (dos mil veintiséis).

La Secretaría de la Juventud y la Secretaría de Finanzas por medio de la Dirección de Gobierno Digital e Innovación de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, ambas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 19 fracciones II y XIV, 22 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3 fracción III inciso c, 71 fracción III, 72 fracción XVIII, 83 y 84 fracciones VII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 5, 6 fracción II, 8, 9 y 10 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro; 2, 3 y 13 fracciones III, VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Juventud, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

“CONTIGO QUERÉTARO DIGITAL TE LLEVA AL ESPACIO 2026”

CONSIDERANDO

1. Que, la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en adelante **“LA SEJUVE”**, en colaboración con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante la Dirección de Gobierno Digital e Innovación de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, promueven políticas públicas orientadas al impulso del talento juvenil en áreas estratégicas para el presente y futuro de la entidad, particularmente aquellas vinculadas con la ciencia, la tecnología, la innovación y la cooperación internacional.
2. Que, en un contexto global marcado por la transformación digital, la automatización, la carrera espacial y el surgimiento de nuevas industrias del conocimiento, las juventudes se posicionan como agentes clave para la construcción de sociedades resilientes, creativas y con visión de futuro. En este sentido, el fortalecimiento de perfiles juveniles en disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) constituye una prioridad para Querétaro como Estado con vocación tecnológica, competitiva e internacional.
3. Que, el **Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021–2027**, establece dentro del **Eje Rector 2. Educación, Cultura y Deporte**, como una de sus acciones fomentar proyectos de innovación, ciencia y tecnología en todos los niveles educativos; así como el **Eje Rector 3. Economía Dinámica y Prosperidad Familiar**, contempla el Reto 37. Mantenerse entre los 5 estados con menor porcentaje de Juventud económicamente no activa (disponible), así como la línea estratégica consistente en fortalecer la formación de competencias y habilidades en todos los grupos sociales, y entre otras, las acciones de: implementar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en todos los niveles educativos y en diferentes ámbitos sociales y productivos; potenciar la transferencia de tecnología y conocimiento entre el sector educativo, el sector de investigación y los sectores productivos; vincular organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras y; propiciar la vinculación entre sectores para lograr la inclusión laboral de los jóvenes.
4. Que, en este marco, surge la convocatoria **“Contigo Querétaro Digital te lleva al Espacio 2026”**, cuyo propósito es identificar y seleccionar a personas jóvenes con vocación científica y dominio del idioma inglés, para participar en una experiencia internacional formativa de alto nivel, a través del **International Air & Space Program**, en

lo sucesivo “IASP”, a desarrollarse en la ciudad de **Houston, Texas, Estados Unidos**, uno de los principales centros de operación de la **National Aeronautics and Space Administration (NASA)**.

5. Que, a través del “IASP” se brinda una experiencia académica intensiva en el área espacial, que incluye trabajo en equipo, simulaciones, misiones integradas, retos científicos y colaboración con personal vinculado a agencias como la **NASA**.

Esta iniciativa tiene como finalidad acercar a las juventudes queretanas al universo de la ingeniería aeroespacial, la ciencia aplicada y la innovación tecnológica global, contribuyendo así a la formación de una nueva generación de personas líderes con visión científica, técnica y humanista, a fin de tener un Querétaro más digital e innovador.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de juventudes queretanas con formación en disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), mediante su participación en el programa “IASP”, fortaleciendo sus competencias científicas, tecnológicas y de trabajo colaborativo con visión global a través de una experiencia formativa internacional de alto nivel en el ámbito aeroespacial.

2. PERFIL DE PARTICIPACIÓN

La presente convocatoria está dirigida a personas jóvenes que cumplan con los siguientes criterios:

- A.** Tener entre 18 (dieciocho) y 25 (veinticinco) años de edad cumplidos al momento del cierre del registro de la convocatoria.
- B.** Contar con residencia comprobable en el estado de Querétaro.
- C.** Tener formación en disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- D.** Tener dominio del idioma inglés.
- E.** Cumplir con la totalidad de los requisitos y bases establecidas en la presente convocatoria.

3. ETAPAS

El proceso de participación se desarrollará conforme a las siguientes etapas. Cada una establece las acciones, plazos y requisitos que deberán ser cumplidos por las personas participantes:

PRIMERA ETAPA: REGISTRO

El registro de la presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta el **domingo 02 (dos) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis)** a las **23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos)** hora del centro de México y deberá realizarse de forma digital a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/oE1VdpgeSSZB63jPA>.

Las personas interesadas deberán completar el formulario, en adelante “**FORMULARIO DE REGISTRO**” y proporcionar la siguiente documentación de manera completa y legible:

- A. **Credencial para votar vigente** a nombre de la persona participante;
- B. **CURP** de la persona participante, mismo que podrá consultar y descargar en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/curp/>;
- C. **Comprobante de domicilio en el estado de Querétaro**, con una antigüedad no mayor a 02 (dos) meses al momento de realizar su registro en la convocatoria;
- D. **Pasaporte vigente** con vigencia mínima de 06 (seis) meses posteriores a la fecha de su participación en el programa **"IASP"**.
- E. **Visa estadounidense vigente** con vigencia mínima de 03 (tres) meses posteriores a la fecha de su participación en el programa **"IASP"**.
- F. **Curriculum Vitae**, que incluya formación académica, trayectoria, habilidades, experiencias relevantes en disciplinas STEM, pudiendo incluir respaldo documental anexo de máximo 05 (cinco) cuartillas.
- G. **Ensayo** que deberá estar escrito en idioma **inglés**, cuyo título sea: **"From the Moon to Mars - Designing the First Sustainable Human Civilization Beyond Earth"** (De la Luna a Marte - Diseñando la primera civilización humana sostenible más allá de la Tierra).

El ensayo se deberá elaborar bajo el siguiente contexto: La NASA desarrolla el programa denominado "Artemis" cuyo objetivo es establecer una presencia humana sostenible en la Luna y allanar el camino para futuras expediciones a Marte, lo que representa un paso fundamental para desarrollar el conocimiento, la tecnología y el liderazgo necesarios para que la humanidad pueda algún día vivir y trabajar en Marte.

Imagina que formas parte de un equipo de liderazgo STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) responsable de ayudar a diseñar el primer asentamiento humano sostenible para vivir en la Luna o en Marte.

El ensayo debe explicar lo siguiente:

1. **¿Cuál es el problema más importante que debe resolverse antes de que los seres humanos puedan vivir a largo plazo en la Luna o en Marte?** Considera cualquiera de los siguientes ejemplos: Oxígeno, agua, alimentos, energía, protección contra la radiación, medicina, transporte, comunicación, construcción, salud mental o respuesta ante emergencias.
2. **¿Qué solución STEM propondrías para resolver el problema?**
Describe la tecnología, sistema, proceso o enfoque científico que desarrollarías para ayudar a los seres humanos a sobrevivir y prosperar.
3. **¿Cómo ayudaría tu solución a que los seres humanos puedan vivir a largo plazo tanto en la Luna como en Marte?**
Explica si tu idea funcionaría de manera diferente en cada entorno y cómo podría adaptarse.
4. **¿Cómo debería gobernarse la nueva civilización humana en la Luna o en Marte?**
Desarrolla tu respuesta considerando cualquiera de los siguientes supuestos:
 - ¿Una extensión de las naciones de la Tierra?
 - ¿Un grupo de estados o territorios?
 - ¿Una zona científica internacional?
 - ¿Un nuevo país independiente?

- ¿O una forma completamente nueva de gobierno?
- 5. **¿Cómo evitarías conflictos o una guerra de independencia entre la Tierra y la nueva civilización humana en la Luna o en Marte?**
Realiza una propuesta que proteja los derechos de las personas que viven en la Luna o en Marte, manteniendo la armonía entre esta nueva civilización y los habitantes de la Tierra, evitando que se conviertan en futuros enemigos.
- 6. **¿Qué ocurriría si los seres humanos nacidos o criados en la Luna o en Marte llegan a ser biológicamente diferentes de los seres humanos de la Tierra?**
Considera cualquiera de las siguientes causas: la gravedad, la radiación, el aislamiento, la adaptación médica, la reproducción o la evolución a largo plazo.
- 7. **¿Cómo debería la nueva civilización humana que habite en la Luna o en Marte proteger sus derechos, identidad y relación con la Tierra?**
Realiza una propuesta que salvaguarde los derechos e identidad de la nueva civilización humana que habite en la Luna o en Marte y su relación con la Tierra.
- 8. **¿Cómo podría ayudar también a las personas en la Tierra, la solución STEM propuesta con anterioridad?**
Explica cómo tu propuesta de solución podría mejorar la vida en nuestro planeta mediante cualquiera de los siguientes aspectos: mejores tecnologías, avances médicos, sostenibilidad, educación o cooperación internacional.

El ensayo deberá tener una **extensión máxima de 02 (dos) cuartillas**, en formato Word o PDF, con letra Arial, tamaño 12 (doce) puntos, texto justificado.

- H. **Video en formato MP4**, con una duración máxima de **60 (sesenta) segundos**, en el que la persona participante exponga brevemente su interés en formar parte del programa "IASP", **en idioma inglés** y muestre evidencia visual de su experiencia en el ámbito STEM, mediante diplomas, reconocimientos, imágenes o materiales relacionados con dicha área.
- I. **Carta de aceptación**: Documento denominado "Carta de aceptación" que deberá descargar en <https://drive.google.com/drive/folders/1sSdxuN-ihSuHWUdDTAJNXPgNqNbyNvD?usp=sharing>, debidamente llenada y firmada con **tinta azul** por la persona participante.
- J. Entregar la documentación e información adicional, que, en su caso, sea solicitada por la Instancia Ejecutora, en los plazos, formatos y medios establecidos.

SEGUNDA ETAPA: SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Una vez concluida la Primera Etapa: Registro, la Instancia Ejecutora en conjunto con una persona designada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procederán a la revisión de los registros con el objetivo de verificar el cumplimiento del requisito de edad, así como de la documentación solicitada conforme a la presente convocatoria.

Las personas participantes cuyos registros cumplan con el requisito de edad y presenten la documentación completa, legible y en los formatos establecidos, serán

seleccionadas por la Instancia Ejecutora, quien informará al Comité Técnico de Validación sobre dicha selección, a fin de que emita, en su caso, la validación correspondiente y, en consecuencia, las personas seleccionadas pasen a la siguiente etapa.

Posterior a la validación del Comité Técnico de Validación, la Instancia Ejecutora notificará a las personas seleccionadas al correo electrónico proporcionado en el **"FORMULARIO DE REGISTRO"** que han sido seleccionadas para participar en la Tercera Etapa: Evaluación Inicial de la presente convocatoria.

TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN INICIAL

El "Jurado Calificador" evaluará los ensayos y videos presentados por las personas participantes que hayan sido seleccionadas para avanzar a la Tercera Etapa: Evaluación Inicial, de la presente convocatoria. La evaluación tendrá como finalidad identificar a los perfiles más destacados en función del dominio del idioma inglés, contenido y estructura del ensayo, motivación y proyección internacional, vocación y trayectoria STEM, así como el desarrollo del video presentado.

Las personas seleccionadas serán evaluadas de manera individual por las personas que integran el "Jurado Calificador", a través de la "Rúbrica de evaluación" señalada a continuación, la cual está integrada por **05 (cinco) criterios**, que sumarán un máximo total de **100 (cien) puntos** posibles por rúbrica. Los puntajes totales obtenidos en cada rúbrica serán sumados para determinar el resultado final por persona seleccionada.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN INICIAL "CONTIGO QUERÉTARO DIGITAL TE LLEVA AL ESPACIO 2026"			
Criterio	Descripción de lo que se evaluará	Rango de puntos	Puntos obtenidos
Dominio del idioma inglés	Nivel de redacción, gramática, vocabulario, ortografía y fluidez en el ensayo, así como pronunciación, comprensión oral y claridad comunicativa en el video.	0 - 20	
Contenido y estructura del ensayo	Claridad del mensaje, coherencia, argumentación lógica, profundidad reflexiva y alineación con el título propuesto y el contenido solicitado.	0 - 20	
Perfil de participación	Claridad y solidez en el motivo para participar en la convocatoria, visión a futuro, coherencia con el perfil del programa "IASP".	0 - 20	
Vocación y trayectoria STEM	Formación, habilidades, competencias, proyectos o participación en actividades STEM con respaldo en el Currículum Vitae y/o evidencias visuales presentadas en el video.	0 - 20	

Desarrollo del video	Claridad del mensaje, calidad audiovisual, estructura, duración, narrativa, integración de evidencias, enfoque STEM y coherencia general.	0 - 20	
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:			

Una vez concluida la evaluación inicial por parte del "Jurado Calificador", el mismo entregará a la Instancia Ejecutora las "Rúbricas de evaluación" de cada persona seleccionada que participó en la presente etapa.

La Instancia Ejecutora con base en el puntaje total obtenido de la sumatoria de las "Rúbricas de evaluación" de cada persona, seleccionará **hasta 40 (cuarenta)** personas con los puntajes más altos.

Posteriormente, la Instancia Ejecutora informará al Comité Técnico de Validación sobre dicha selección, a fin de que emita, en su caso, la validación correspondiente y, en consecuencia, las personas seleccionadas pasen a la siguiente etapa.

Una vez que se cuente con la validación del Comité Técnico de Validación, la Instancia Ejecutora notificará a las personas seleccionadas y validadas que avanzarán a la Cuarta Etapa: Entrevista presencial, así como el lugar, día y horario para llevar a cabo la misma.

CUARTA ETAPA: ENTREVISTA PRESENCIAL

Para el desarrollo de la Cuarta Etapa: Entrevista presencial de la presente convocatoria, el "Jurado Calificador" llevará a cabo una **entrevista individual presencial** con cada una de las personas seleccionadas.

El objetivo de esta entrevista será valorar el **perfil, competencias, motivo de participación, habilidades comunicativas y dominio del idioma inglés** de cada persona seleccionada, así como su disposición para integrarse al entorno académico y colaborativo del programa "IASP".

Las personas seleccionadas en esta etapa serán evaluadas de manera individual por las personas que integran el "Jurado Calificador", a través de la "Rúbrica de evaluación" señalada a continuación, la cual está integrada por **02 (dos) criterios**, que sumarán un máximo total de **100 (cien) puntos** posibles por rúbrica. Los puntajes totales obtenidos en cada rúbrica serán sumados para determinar el resultado final por persona seleccionada.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA CUARTA ETAPA: ENTREVISTA PRESENCIAL "CONTIGO QUERÉTARO DIGITAL TE LLEVA AL ESPACIO 2026"			
Criterio	Descripción de lo que se evaluará	Rango de puntos	Puntos obtenidos
N i v e l conversacional en el idioma inglés	Nivel de vocabulario, fluidez pronunciación, comprensión oral y claridad comunicativa.	0 - 50	

Capacidad argumentativa y Formación STEM	Claridad en el mensaje, coherencia, argumentación lógica, profundidad reflexiva, respuestas alineadas con las preguntas formuladas, conocimiento y formación en materia de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas o ámbito aeroespacial.	0 - 50	
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:			

Una vez concluida la evaluación por parte del "Jurado Calificador", el mismo entregará a la Instancia Ejecutora las "Rúbricas de evaluación" de cada persona seleccionada que participó en la presente etapa.

La Instancia Ejecutora con base en el puntaje total obtenido de la sumatoria de las "Rúbricas de evaluación" de cada persona, seleccionará **hasta 35 (treinta y cinco)** personas con el puntaje más alto y notificará sobre dicha selección al Comité Técnico de Validación, para que emita en su caso, la validación correspondiente.

Las hasta **35 (treinta y cinco)** personas seleccionadas y validadas por el Comité Técnico de Validación serán consideradas ganadoras de la presente convocatoria, en consecuencia, la Instancia Ejecutora notificará sobre dicha determinación a las personas ganadoras mediante el correo electrónico registrado en el "**FORMULARIO DE REGISTRO**".

4. PREMIOS

Las **hasta 35 (treinta y cinco)** personas ganadoras de la presente convocatoria serán acreedoras a un **apoyo económico único y directo**, por una cantidad estimada de **\$88,500.00 (ochenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, misma que está sujeta a modificación y a la suficiencia presupuestal con que se cuente, otorgado por "**LA SEJUVE**" y la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que deberá ser destinado para cubrir los costos de participación en el "**IASP**", debiendo en su momento, presentar la evidencia que en su momento le solicite la Instancia Ejecutora de la participación, la cual se tiene programada a celebrarse del **08 (ocho) al 14 (catorce) de noviembre de 2026 (dos mil veintiséis)**, en la ciudad de **Houston, Texas, Estados Unidos**, contemplando los siguientes conceptos:

1. Inscripción al programa "**IASP**", que incluye:
 - a. Hospedaje del domingo 08 (ocho) al sábado 14 (catorce) de noviembre de 2026 (dos mil veintiséis).
 - b. Traslados locales entre locaciones oficiales del programa en Houston, Texas, Estados Unidos.
 - c. Alimentación (3 comidas al día y snacks) durante la duración del programa "**IASP**".
 - d. Seguro contra accidentes durante la duración del programa.
 - e. Los materiales requeridos para actividades y misiones del programa.
 - f. Staff de acompañamiento.
 - g. Ceremonia de graduación.
 - h. Reconocimiento oficial del programa.
 - i. Traje de vuelo personalizado para cada persona participante.

2. Traslado aéreo redondo desde la ciudad de Querétaro a Houston, Texas, Estados Unidos.

Las sedes, fechas y condiciones podrán ser sujetos a modificación sin previo aviso.

Este premio es intransferible y no podrá ser sustituido por dinero en efectivo o por ningún otro tipo de compensación o apoyo.

5. REQUISITOS PARA LA DISPERSIÓN DEL PREMIO ECONÓMICO

Las personas ganadoras de la presente convocatoria deberán presentarse en las instalaciones de **"LA SEJUVE"**, ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana, S/N, Colonia Villas del Parque, C.P. 76140, Querétaro, Querétaro, al interior del Parque Querétaro 2000, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en un plazo no mayor a **02 (dos) días hábiles** a partir de la fecha de notificación del correo electrónico mediante el cual, se les informó su participación en el **"IASP"**, a fin de entregar a la Instancia Ejecutora, la siguiente documentación:

- a. Constancia de situación fiscal actualizada, con antigüedad no mayor a 02 (dos) meses al momento de su entrega, a nombre de la persona ganadora.
- b. Carátula de estado de cuenta emitido por una institución bancaria formalmente regulada por las autoridades competentes, que incluya la CLABE interbancaria de 18 (dieciocho) dígitos a nombre de la persona ganadora. No se aceptarán cuentas de entidades financieras no bancarias o plataformas digitales. Asimismo, deberá entregar un comprobante que acredite que la cuenta bancaria proporcionada tiene capacidad para recibir el importe del premio señalado en esta convocatoria. La cuenta proporcionada, no podrá ser modificada o sustituida.
- c. Recibo de pago proporcionado por **"LA SEJUVE"**, debidamente llenado y firmado en tinta azul por la persona ganadora.

6. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con el propósito de garantizar la correcta implementación, seguimiento, ejecución y evaluación de la presente convocatoria, se establecen los siguientes órganos:

1. Instancia Ejecutora

Integración: **"LA SEJUVE"** a través de la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral.

Facultades:

- a. Coordinar la operación general de la presente convocatoria.
- b. Proponer modificaciones a la presente convocatoria.
- c. Elaborar y verificar el correcto funcionamiento del **"FORMULARIO DE REGISTRO"**.
- d. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos de las personas participantes.
- e. En la Tercera Etapa: Evaluación Inicial, seleccionar a las hasta **40 (cuarenta)** personas participantes con los puntajes más altos con base en el puntaje total obtenido de la sumatoria de las "Rúbricas de evaluación".
- f. Informar al Comité Técnico de Validación los resultados de cada una de las etapas de la presente convocatoria.
- g. Notificar a las personas participantes seleccionadas los resultados y avances de las etapas correspondientes de la convocatoria.

- h. Realizar la programación y ejecución de las actividades que deriven de la presente convocatoria.
- i. Fungir como enlace operativo entre el Comité Técnico de Validación, el "Jurado Calificador", la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y las personas participantes.
- j. Registrar, organizar y conservar la documentación y los expedientes, tanto en formato físico como digital, derivados del desarrollo de la presente convocatoria.
- k. Realizar las gestiones administrativas necesarias ante la Unidad de Apoyo Administrativo de **"LA SEJUVE"** relacionadas con la ejecución de esta convocatoria, conforme a la normatividad aplicable.
- l. Reservarse el derecho de otorgar información sobre el desarrollo del proceso durante la vigencia de la convocatoria.
- m. Proponer ajustes operativos o logísticos, así como la suspensión, aplazamiento, cancelación y/o reprogramación de actividades, cuando sea necesario para garantizar la adecuada implementación de la presente convocatoria.
- n. Proponer la suspensión y/o aplazamiento y/o cancelación en la entrega de los premios descritos en la presente convocatoria, por motivos de causa mayor o caso fortuito ajenos al control de **"LA SEJUVE"**.
- o. Ejecutar las demás acciones necesarias que no estén expresamente previstas, para el adecuado desarrollo de la convocatoria. En estos casos, deberá informar al Comité Técnico de Validación mediante escrito sobre las decisiones y medidas adoptadas.

2. Comité Técnico de Validación

Integración: El Comité Técnico de Validación se integrará por 03 (tres) personas adscritas a **"LA SEJUVE"**, quienes contarán con derecho a voz y voto. Su instauración se formalizará mediante el acta correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

- a. **Presidenta/e:** La persona titular de **"LA SEJUVE"** o, en su defecto, la persona servidora pública que designe para tal efecto.
- b. **Secretaria/o:** 01 (una) persona servidora pública adscrita a **"LA SEJUVE"**, designada por la persona titular de la misma.
- c. **Vocal:** 01 (una) persona servidora pública adscrita a **"LA SEJUVE"**, designada por la persona titular de la misma.

Las personas integrantes del Comité Técnico de Validación podrán designar a una persona suplente, quien deberá ser persona servidora pública adscrita a **"LA SEJUVE"**.

La participación de miembros adicionales del Comité Técnico de Validación, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

- a. **Invitada especial:** En todas las sesiones del Comité Técnico de Validación participará la Instancia Ejecutora como invitada especial, con derecho a voz y sin derecho a voto, quien tendrá la obligación de presentar informes de su actuación en las sesiones que corresponda.
- b. **Invitados:** Las personas integrantes del Comité Técnico de Validación podrán convocar a personas ajenas a dicho órgano colegiado, para participar en las sesiones, cuando su participación resulte pertinente para el análisis de los asuntos a tratar. Las personas invitadas contarán con derecho a voz y sin derecho a voto.

Facultades del Comité Técnico de Validación:

- a. Interpretar las bases de la presente convocatoria, así como autorizar modificaciones a las mismas.
- b. Autorizar ajustes operativos o logísticos, así como la suspensión, aplazamiento, cancelación y/o reprogramación de actividades, cuando sea necesario para garantizar la adecuada implementación de la presente convocatoria.
- c. Tener conocimiento por escrito de las actuaciones de la Instancia Ejecutora para la correcta ejecución de la convocatoria.
- d. Resolver situaciones no previstas, excepciones o controversias que se presenten durante la ejecución de la convocatoria.
- e. Validar la actuación de la Instancia Ejecutora.
- f. Emitir recomendaciones para mejorar la organización, seguimiento y cierre de la convocatoria.
- g. Determinar acciones correctivas ante incumplimientos en la ejecución de la convocatoria.
- h. Supervisar el desarrollo de la convocatoria y validar su ejecución conforme a los lineamientos establecidos.
- i. Autorizar la suspensión y/o aplazamiento y/o cancelación en la entrega de los premios descritos en la presente convocatoria, por motivos de causa mayor o caso fortuito ajenos al control de “LA SEJUVE”.
- j. Recomendar ajustes y estrategias para mejorar la eficiencia y el impacto de la convocatoria.
- k. Validar a las personas seleccionadas por la Instancia Ejecutora en las etapas correspondientes de la presente convocatoria.
- l. Validar a las personas ganadoras de la presente convocatoria.
- m. Registrar en actas los acuerdos tomados durante sus sesiones y dar seguimiento a su cumplimiento.
- n. Reservarse el derecho de otorgar información sobre el desarrollo del proceso durante la vigencia de la convocatoria.
- o. Sus decisiones y acuerdos serán definitivos e inapelables dentro del ámbito de sus competencias, incluyendo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de la convocatoria.

Sesiones del Comité Técnico de Validación:

- a. **Solicitud de sesión:** Cualquier integrante del Comité Técnico de Validación, así como la Instancia Ejecutora podrá solicitar por oficio o correo electrónico a la Presidenta/e del mismo que se convoque a una sesión, señalando los puntos a incorporar en el orden del día.
- b. **Convocatoria y modalidad:** Las sesiones serán convocadas por la/el Presidenta/e, y la convocatoria incluirá día, hora, modalidad y orden del día a tratar. Las sesiones podrán realizarse en la modalidad presencial o virtual. De acuerdo con las necesidades operativas de la convocatoria, se podrá convocar a sesionar en días y horas inhábiles.
- c. **Quórum y votación:** El quórum legal para sesionar será con la asistencia mínima del 50% (cincuenta por ciento) más 01 (uno) de las personas integrantes. Cada integrante tendrá derecho a voz y voto, en caso de empate, la/el Presidenta/e ejercerá el voto de calidad.
- d. **Registro y seguimiento:** En cada sesión se levantará y firmará un Acta en la que se estipulen los acuerdos adoptados. El Secretario/a será responsable de

elaborar, dar seguimiento a los acuerdos adoptados y resguardar las actas correspondientes.

- e. **Periodicidad:** El Comité Técnico de Validación sesionará de manera ordinaria al menos 02 (dos) veces, la primera para su instauración y la segunda para la conclusión o cierre de la convocatoria, asimismo, podrá sesionar de manera extraordinaria cuando sea necesario.

3. "Jurado Calificador"

Integración: El "Jurado Calificador" estará conformado por:

- a. 01 (una) persona servidora pública adscrita a **"LA SEJUVE"**, designada por la persona titular de la misma.
- b. 01 (una) persona servidora pública adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, designada por la persona titular de la misma.

Facultades:

- a. Evaluar conforme a la "Rúbrica de evaluación" correspondiente, los ensayos y videos presentados por las personas seleccionadas para participar en la Tercera Etapa: Evaluación Inicial.
- b. Evaluar conforme a la "Rúbrica de evaluación" correspondiente, a las personas seleccionadas para participar en la Cuarta Etapa: Entrevista Presencial.
- c. Entregar las "Rúbricas de evaluación" a la Instancia Ejecutora.
- d. Guardar confidencialidad respecto a la información, documentación y resultados del proceso de evaluación.
- e. Actuar en todo momento con responsabilidad, objetividad, transparencia y compromiso ético.
- f. Solicitar documentación adicional o aclaraciones a través de la Instancia Ejecutora, cuando sea necesario para la evaluación.
- g. Sus decisiones serán definitivas e inapelables en el ámbito de su competencia.

7. CANAL DE COMUNICACIÓN

Para efectos de atención, seguimiento y resolución de dudas, aclaraciones o inconformidades relacionadas con la presente convocatoria se designa como medio oficial de comunicación el correo electrónico: **dpyl.sejuve@gmail.com**. Asimismo, se podrá establecer contacto telefónico con **"LA SEJUVE"** al número (442) 224 2616.

Las personas participantes autorizan expresamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con esta convocatoria el correo electrónico que hayan señalado en el **"FORMULARIO DE REGISTRO"**, considerándose como válidas y plenamente eficaces las comunicaciones efectuadas a dicha dirección electrónica.

8. DISPOSICIONES GENERALES

- a. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación expresa y plena de las bases, requisitos y lineamientos establecidos, los cuales deberán cumplirse en su totalidad durante todas las etapas del proceso.
- b. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos, lineamientos o condiciones previstos en la presente convocatoria, así como, que la persona

participante incurra en omisiones, irregularidades o falsedades en la documentación o información presentada, dará lugar a la restricción, cancelación o descalificación de la persona participante, según corresponda.

- c. La inasistencia de la persona seleccionada a la entrevista prevista en la Cuarta Etapa: Entrevista presencial, dará lugar a su descalificación inmediata.
- d. La omisión en la entrega de la documentación solicitada dentro del plazo señalado en la base 5 de la presente convocatoria, por parte de la persona seleccionada como ganadora, dará lugar a la cancelación de la entrega del apoyo económico.
- e. Una vez que sean seleccionadas las personas ganadoras, no procederá inconformidad alguna, toda vez que la convocatoria incluye etapas de evaluación objetiva cuyos resultados son producto directo de las capacidades, méritos y desempeño de las personas participantes.
- f. Las decisiones serán definitivas para efectos de la presente convocatoria, sin perjuicio de los derechos que las leyes otorguen a las personas participantes. No procederá recurso administrativo o legal en su contra.
- g. **"LA SEJUVE"** en los plazos, formatos, rúbricas y mecanismos de participación podrán ser ajustados en su caso o cancelar total o parcialmente la presente convocatoria, sin que ello genere obligación de compensación alguna a las personas participantes. En su caso, los cambios serán informados a través de los medios oficiales de comunicación designados por **"LA SEJUVE"**.
- h. Los plazos, formatos, rúbricas y mecanismos de participación podrán ser ajustados por razones logísticas, técnicas o administrativas, conforme a lo dispuesto por la Instancia Ejecutora.
- i. Los recursos humanos, materiales, financieros y administrativos destinados a la presente convocatoria estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y operativa de **"LA SEJUVE"** y la Dirección de Gobierno Digital e Innovación de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- j. Toda situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por la Instancia Ejecutora y resuelta con la validación del Comité Técnico de Validación, conforme a sus atribuciones establecidas.
- k. La documentación e información proporcionada por las personas participantes será utilizada exclusivamente para los fines de la presente convocatoria y su tratamiento se sujetará a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.
- l. Cuando así se estime necesario, la Instancia Ejecutora podrá requerir a las personas participantes o ganadoras la presentación en original de los documentos cargados en el **"FORMULARIO DE REGISTRO"**, para efectos de cotejo y verificación.
- m. En caso de detectarse falsedad, alteración o irregularidad en los datos, documentos o información proporcionada por las personas participantes, **"LA SEJUVE"** podrá excluir, suspender o cancelar la participación en la presente convocatoria, revocar el otorgamiento del premio económico y, en su caso, informar a las autoridades competentes.
- n. Se podrá suspender o cancelar la entrega de los premios, por motivos de causa mayor y/o caso fortuito ajenos al control de **"LA SEJUVE"** y/o en caso de no contar con la suficiencia presupuestal la cual está supeditada al ejercicio fiscal en curso, u operativa para dar continuidad a la presente convocatoria.

- o. Las personas participantes de la presente convocatoria, autorizan que **“LA SEJUVE”** y/o la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de manera gratuita pueda hacer uso de su imagen y voz con fines informativos, publicitarios o promocionales de sus programas, políticas, convocatorias, obras, acciones, a través de la difusión en las diversas plataformas de comunicación social y redes sociales, mediante fotografías, videograbaciones o cualquier tipo de reproducción de imagen y voz, a nivel nacional o en el extranjero. Con fundamento en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal de Derechos de Autor y con la limitante de los supuestos previstos en el artículo 44 del Código Civil del Estado de Querétaro.
- p. Las personas servidoras públicas y órganos participantes en la implementación de la presente convocatoria deberán garantizar el respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos de las personas participantes, conforme a los principios de legalidad, igualdad sustantiva, no discriminación, dignidad humana y el principio pro persona.
- q. Las referencias realizadas en un solo género gramatical dentro de esta convocatoria deberán interpretarse como aplicables a todas las personas jóvenes, sin distinción alguna, en cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, así como de lo dispuesto por el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades y, demás normatividad aplicable.

9. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

- a. Solo podrán participar personas jóvenes que cumplan con el rango de edad establecido en la convocatoria.
- b. No podrán participar personas que formen parte del Comité Técnico de Validación, del “Jurado Calificador”, ni del personal de **“LA SEJUVE”** involucrado en la organización o evaluación de la convocatoria. Asimismo, quedan excluidos servidores públicos que desempeñen algún oficio, cargo o comisión en cualquier orden de gobierno.
- c. No podrán participar las personas jóvenes que hayan sido ganadoras en las ediciones pasadas de la presente convocatoria.

10. DERECHOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- a. Participar en condiciones de igualdad, sin discriminación y con acceso claro y completo a la información sobre las bases y etapas de la convocatoria.
- b. Recibir atención respetuosa y oportuna, así como información clara, veraz y puntual durante todas las etapas de la presente convocatoria.
- c. Ser evaluadas de manera objetiva, imparcial y transparente, garantizando la confidencialidad conforme a los criterios y rúbricas establecidos en la convocatoria.
- d. En caso de resultar persona ganadora, recibir el premio establecido en la convocatoria, siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios señalados en la misma.
- e. Que sus datos personales sean protegidos de acuerdo con lo establecido por la ley.
- f. Presentar dudas, aclaraciones o inconformidades a través del canal oficial de comunicación establecido en la convocatoria.

11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- a. Cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la convocatoria en cada una de sus etapas.
- b. Presentar la documentación y materiales solicitados de manera completa, veraz, legible y en los formatos establecidos.
- c. Participar de manera responsable y coordinada en todas las etapas del proceso, incluyendo evaluaciones y entrevistas, entregando en tiempo y forma toda la documentación e información requerida.
- d. Mantener actualizados sus datos de contacto para recibir comunicaciones relacionadas con la convocatoria.
- e. Garantizar la originalidad y autoría propia de las propuestas, proyectos o trayectorias presentadas, evitando cualquier tipo de plagio o falsificación.
- f. En caso de resultar ganadoras o ganadores, cumplir con las disposiciones relativas a la aceptación y entrega del premio, incluyendo la firma de documentación adicional cuando sea requerido.
- g. En caso de resultar persona ganadora, dar cumplimiento al proceso establecido para uso del recurso otorgado.
- h. Respetar la confidencialidad y el uso adecuado de la información proporcionada durante el proceso.
- i. Hacer uso adecuado de las instalaciones, recursos y equipamiento proporcionado para el desarrollo de las actividades vinculadas a esta convocatoria.
- j. Acatar las decisiones emitidas por la Instancia Ejecutora, Comité Técnico de Validación, "Jurado Calificador", conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.
- k. Conducirse con respeto hacia las demás personas participantes y equipo operativo de la presente convocatoria.
- l. Queda estrictamente prohibido portar armas de fuego, armas blancas, objetos punzocortantes y sustancias ilícitas. En caso de ser sorprendido, se cancelará su participación en la presente convocatoria y se dará aviso a las autoridades competentes.
- m. Queda prohibido realizar sus actividades bajo efectos de alcohol, estupefacientes, psicotrópicos o cualquier sustancia que altere su capacidad física o mental.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales y en su caso, los datos personales sensibles recabados durante la ejecución de la presente convocatoria, serán tratados, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 7, 15 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 7, 15, 16, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

13. AVISO DE PRIVACIDAD

"LA SEJUVE" es la dependencia responsable del tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles que las personas participantes proporcionen de manera voluntaria en el marco de la presente convocatoria, como parte del proceso de registro y participación.

Los datos personales y en su caso, los datos personales sensibles serán recabados y utilizados para: verificar el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria; determinar la procedencia de la participación; comunicar

resultados y dar seguimiento a las distintas etapas de la convocatoria; otorgar el apoyo económico en atención a lo señalado en la presente convocatoria; desarrollar las actividades que deriven de la presente convocatoria; compartir información sobre los programas, obras y acciones que lleve a cabo **"LA SEJUVE"** y/o la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y/o el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; difundir a través de medios institucionales y/o redes sociales oficiales los nombres e imágenes de las personas participantes y/o ganadoras; con fines de transparencia y promoción de la presente convocatoria y elaborar reportes estadísticos, indicadores, evaluaciones internas y análisis sobre el impacto de la misma.

Asimismo, los datos personales y en su caso, los datos personales sensibles serán integrados en los sistemas de datos personales de **"LA SEJUVE"** y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los 03 (tres) niveles de gobierno, en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, así como a personas físicas o morales que intervengan en el desarrollo de la presente convocatoria. Por lo tanto, se garantiza que su tratamiento se realizará conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Las personas titulares de los datos personales y datos personales sensibles podrán ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) directamente ante **"LA SEJUVE"**, en el domicilio ubicado en Boulevard Bernardo Quintana, S/N, Colonia Villas del Parque, C.P. 76140, Querétaro, Querétaro.

Asimismo, podrán ejercer dichos derechos ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Calle 5 de mayo, Esq. Luis Pasteur S/N, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El Aviso de Privacidad Integral se encuentra disponible en la página oficial de **"LA SEJUVE"**.

14. CONTACTO Y UBICACIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la ejecución de esta convocatoria podrán presentarse personalmente en **"LA SEJUVE"**, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana, S/N, Colonia Villas del Parque, C.P. 76140, Querétaro, Querétaro, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. También podrán recibirse mediante el correo electrónico: dpyl.sejuve@gmail.com.

Para cualquier consulta o trámite relacionado con la presente convocatoria, **"LA SEJUVE"** se encuentra a disposición en las instalaciones mencionadas.

15. Términos y condiciones.

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social, la difusión en medios impresos y propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se realice en relación con la presente convocatoria, deberá contener la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente convocatoria.

DADA A CONOCER EL 14 (CATORCE) DE AGOSTO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).

**LIC. VIRGINIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SECRETARIA DE LA JUVENTUD
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**